



## REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA NUTRIÉNDOTE SANO

### 1. INTRODUCCIÓN

La desnutrición es una de las principales amenazas para la supervivencia, la salud, el crecimiento y el desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños, así como para el progreso de sus países (UNICEF, 2011)<sup>1</sup>.

De acuerdo al Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas (UNICEF), cuando un niño no cuenta con alimento suficiente y adecuado para su supervivencia y para el buen funcionamiento y desarrollo de su cuerpo y de sus capacidades cognitivas e intelectuales, sufre de desnutrición<sup>2</sup>.

Esta problemática alimenticia infantil identifica distintos niveles de causas: inmediatas, subyacentes y básicas, la falta de una alimentación adecuada en cantidad y calidad y la presencia de enfermedades e infecciones. Por otra parte, las causas subyacentes agrupan la falta de acceso a los alimentos, las prácticas deficientes de cuidado y alimentación, la falta de atención sanitaria, factores económicos entre otras<sup>3</sup>.

El 21.1% de la población del estado de Colima en 2016 presentó carencia por acceso a la alimentación del cual el 37.36% son menores de edad (CONEVAL, 2017)<sup>4</sup>. Complementariamente, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 elaborada por el INEGI<sup>5</sup> en el 32.7% de los hogares de la entidad algún menor dejó de tener una alimentación sana y variada; mientras que en el 29.8% de éstos algún menor comió menos de lo que debía comer, y en el 11.3% algún menor sintió hambre pero no comió.

La desnutrición infantil se observa si el niño es más pequeño de lo que le corresponde para su edad, si pesa menos de lo que corresponde para su edad, y si pesa poco para su altura<sup>6</sup>. En este sentido, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012<sup>7</sup> reportó que en Colima el 1.6% de los niños menores de cinco años presentó bajo peso, el 5.7% observó baja talla, y el 5.2% peso bajo para la talla (emaciación).

---

<sup>2,2,3,6</sup> Disponible en:

[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe\\_La\\_desnutricion\\_infantil.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe_La_desnutricion_infantil.pdf)

<sup>4</sup> Disponible en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas\\_BD\\_10\\_12\\_14\\_16.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_10_12_14_16.aspx)

<sup>5</sup> Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/nc/2016/default.html>

<sup>7</sup> Disponible en: <http://ensanut.insp.mx/informes/Colima-OCT.pdf>



De no atender adecuadamente este malestar social, la población que lo padece incrementa el riesgo de muerte, enfermedad y discapacidad. De igual forma, se reduce la capacidad física y la productividad económica, lo que genera condiciones adversas para el desarrollo tanto social como económico<sup>8</sup>.

Considerando lo anterior, y en apego a lo expuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima en sus artículos 3º fracción I, 5º, 13º fracciones III y XI, 17º, 22º fracción V, 27º fracción I, 29º fracciones III y XII, y 34º Bis 4 fracción IV, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL) como instancia formuladora y ejecutora de la Política Social del Estado y reconociendo que toda persona en el Estado de Colima tiene derecho a un desarrollo social integral, y que la alimentación se considera como un derecho para el desarrollo social, se crea el programa "Nutriéndote Sano", ordenado a la línea de política 1. "Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas" del Eje II del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 para el estado de Colima, y resaltando la repercusión de la desnutrición infantil para el desarrollo social la entidad, busca asegurar que los niños menores a los cinco años de edad tengan acceso a la alimentación adecuada ingiriendo los nutrientes necesarios para su crecimiento y desarrollo plenos mediante apoyos alimenticios en especie.

Observando que la desnutrición infantil en el estado de Colima ataca potencialmente a los niños de entre los 0 a los 11 años de edad, la población objetivo de este programa son aquellos que se encuentran en la primera infancia (cero a cinco años de edad), ya que es la etapa más decisiva en el desarrollo físico, intelectual y emotivo de una persona<sup>9</sup>.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Capacidades cognitivas:** facultades para tomar la información que se recibe y procesarla con base en conocimientos previamente adquiridos.
- **Capacidades intelectuales:** habilidades necesarias para realizar tareas mentales como la memoria, el pensamiento creativo y el vocabulario.
- **Carencia por acceso a la alimentación:** cuando en hogares donde viven menores de 18 años algún menor tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos, dejó de desayunar, comer o cenar, comió menos de lo que piensa debía comer, se quedó sin comida, sintió hambre pero no comió, comió una vez al día o dejó de comer todo un día.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

<sup>8</sup> Disponible en:

[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe\\_La\\_desnutricion\\_infantil.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Informe_La_desnutricion_infantil.pdf)

<sup>9</sup> Disponible en: [https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_resources\\_vigia\\_l.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_vigia_l.pdf)



- **Desarrollo económico:** generación de riqueza para asegurar el bienestar económico y social.
- **Desarrollo emotivo:** la interacción del niño con otros seres humanos, y su influencia en el modo en el que se desarrolla el cuerpo y la mente, y en la manera de relacionarse y de convivir con los demás.
- **Desarrollo físico:** cambios corporales que experimenta el ser humano, especialmente en peso y altura, y en los que están implicados el desarrollo cerebral, como ya se ha indicado, el desarrollo óseo y muscular.
- **Desarrollo intelectual:** es la apropiación de los objetos que no pueden sernos presentados por los sentidos a los cuales no pueden estimular.
- **Desarrollo social:** proceso de relaciones integrales que cubre todos los aspectos que conciernen al mejoramiento de la calidad de vida, permitiendo satisfacer las necesidades auténticas de los individuos, mediante la utilización racional, es decir sostenida de los recursos y los sistemas naturales.
- **Desnutrición infantil:** cuando un infante no cuenta con alimento suficiente y adecuado para su supervivencia y para el buen funcionamiento y desarrollo de su cuerpo y de sus capacidades cognitivas e intelectuales.
- **Emaciación:** peso bajo para la talla
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **Primera infancia:** etapa de vida del ser humano que comprende desde el embarazo hasta los cinco años de edad.
- **SEDESCOL:** Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima
- **Secretaría de Salud y Bienestar Social:** Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima
- **UNICEF:** Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas

## **2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Nombre del Programa:  
Nutriéndote Sano

Áreas Responsables:  
Dirección de Programas de Desarrollo Social  
Lic. Jorge Luis Ursúa Lepe

Departamento de Seguridad Alimentaria  
Lic. Karlel Gutiérrez Macías

Operador del Programa Nutriéndote Sano  
Psic. Marco Antonio Sernas Cortés

Datos de Contacto:  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima



Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta  
3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo  
Tel: (312) 316 20 00 Ext: 2483

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a la erradicación de la desnutrición en las y los menores de cinco años del estado de Colima causada por carencia a la alimentación, garantizando el derecho social a la alimentación y nutrición adecuada, a través de apoyos alimenticios.

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Facilitar el acceso a la alimentación adecuada para las niñas y niños menores de cinco años que sufran desnutrición, mediante la entrega mensual de paquetes alimenticios durante ocho meses.
- Asegurar que las y los menores en la primera infancia presenten talla y peso adecuados para su edad, así como una proporción correcta entre éstos.

### **5. ALCANCES**

El programa pretende garantizar el derecho social a la alimentación y nutrición adecuada, incidiendo en el correcto desarrollo físico e intelectual de las niñas y niños colimenses en la primera infancia de forma tal que no limite sus capacidades de aprendizaje y goce de su niñez.

### **6. COBERTURA**

El estado de Colima.

### **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

Niñas y niños menores a los cinco años de edad quienes padezcan desnutrición y que residan en el estado de Colima.

Según registros internos de la Secretaría de Salud y Bienestar del Estado de Colima, en el estado de Colima existen un total 1787 niñas y niños en la primera infancia con desnutrición, de los cuales el DIF Estatal Colima atiende a 834 con el programa NUTRE-DIF, restando 953 menores sin atención alguna, población que será atendida con este Programa.

### **8. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Las y los niños deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser mexicano(a).
- Residir en el estado de Colima.



- Ser diagnosticado con desnutrición infantil por alguno de los Centros de Salud de la Secretaría de Salud y Bienestar.
- No contar con apoyo alimenticio destinado a combatir la desnutrición infantil.

Presentar la siguiente documentación:

- Copia de la CURP del beneficiario.
- Copia de identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor del beneficiario (INE, pasaporte o cartilla militar).
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (luz, agua o predial). Si el domicilio no coincide con el establecido en la identificación, anexar autorización de uso de domicilio firmado por el propietario.

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS**

1. La Secretaría de Salud y Bienestar Social, proporciona un listado de las y los menores de cinco años de edad que presenten desnutrición especificando su peso, talla y fecha de nacimiento.
2. En coordinación con el DIF Estatal Colima, la Secretaría de Desarrollo Social se realizará un cruce de información del listado proporcionado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y el padrón de beneficiarios del programa NUTRE-DIF para evitar duplicidades. Aquellos menores que no sean beneficiarios de este último conformarán el padrón de beneficiarios potenciales del programa Nutriéndote Sano.
3. La Secretaría de Salud y Bienestar Social, a través de los Centros de Salud, convocará a los beneficiarios potenciales del programa a presentar la documentación requerida.
4. Una vez validada la documentación proporcionada por los beneficiarios potenciales se emite el padrón de beneficiarios del programa Nutriéndote Sano.

## **10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se otorgará mensualmente un paquete alimenticio por hogar que cuente con un menor de edad diagnosticado con desnutrición infantil, durante ocho meses, y que cumpla con los requisitos de elegibilidad.

La siguiente tabla presenta las características del apoyo:

<b>TIPO DE APOYO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL APOYO</b>	<b>PERIODO DE ENTREGA</b>
Despensa alimenticia	Especie	1 despensa mensual durante ocho meses.



## **11. DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

Es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social de vigilar el funcionamiento del programa en apego a las presentes reglas de operación, así como a la normatividad aplicable.

Son derechos de las y los beneficiarias(os):

- a) Recibir orientación gratuita y suficiente por parte de los responsables de la operación del programa en todo momento durante la vigencia del programa.
- b) Recibir un trato atento, digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de las y los funcionarias(os) responsables de la operación del programa.
- c) Recibir el apoyo alimenticio al que ha sido acreedor(a) una vez seleccionado(a) como beneficiario(a), mismo que cumpla con las características anteriormente mencionadas.
- d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.
- e) Interponer las quejas, denuncias y cualquier recurso de inconformidad que considere pertinente a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Son obligaciones de las y los beneficiarias(os):

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el programa con veracidad y oportunidad.
- c) Acudir, por lo menos, una vez al Centro de Salud para dar seguimiento de su estado nutricional proporcionando la tarjeta de control del programa Nutriéndote Sano al médico.
- d) Asistir mensualmente a la entrega de apoyos alimenticios presentando la tarjeta de control del programa Nutriéndote Sano y una identificación oficial (INE, pasaporte o cartilla militar).

Son causales de cancelación del trámite y/u otorgamiento de los apoyos alimenticios:

- a) Incumplimiento de los términos y tiempos establecidos en las reglas de operación del programa.
- b) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
- c) El fallecimiento de el/la beneficiario(a).
- d) La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.
- e) Se descubra que el/la solicitante sea beneficiado(a) por el programa NUTRE-DIF.



## Sanciones

Ante el incumplimiento de las obligaciones presentes en estas reglas de operación, así como de dos o más inasistencias a las entregas de apoyos alimenticios, el beneficiario será dado de baja del programa. En adición, si éste no acude a las citas médicas al Centro de Salud para dar un seguimiento a su estado nutricional, será acreedor a una llamada de atención.

## 12. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- A. **Instancias Ejecutoras:** El programa será ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social, así como por los Centros de Salud de la Secretaría de Salud y Bienestar.
- B. **Instancia Normativa:** La Secretaría de Desarrollo Social aplicará la normatividad pertinente de acuerdo a sus facultades.
- C. **Instancia de seguimiento:** El seguimiento será realizado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social así como por la Coordinación de Política Social.

## 13. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Para el desarrollo del presente programa, se contemplan diversos mecanismos de coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social con las siguientes instituciones:

- ✓ Secretaría de Salud y Bienestar del Estado de Colima: Proporciona el listado de las y los menores de cinco años de edad que presenten desnutrición; solicita a los potenciales beneficiarios del programa los documentos requeridos; valida la documentación de los beneficiarios potenciales y crea los expedientes; convoca a los beneficiarios a los eventos de capacitación y entrega de apoyos; imparte asesoría alimenticia a los beneficiarios del programa; y realiza monitoreo mensual del estado de nutrición de los beneficiarios, registrando en la tarjeta de control el peso y la talla según asistan a revisión médica.
- ✓ DIF Estatal Colima: Otorga los nombres de los beneficiarios del programa NUTRE-DIF para evitar duplicidades con el programa Nutriéndote Sano.
- ✓ Contraloría General de Gobierno: Monitoreo y control del programa.
- ✓ Secretaría de Planeación y Finanzas: Autorización del programa, y gestión y entrega de recursos para su operación.

## 14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

- Procesos
- ✓ Secretaría de Desarrollo Social:



1. Solicitar a la Secretaría de Salud y Bienestar Social el listado de menores de cinco años de la entidad en estado de desnutrición, conteniendo información de talla, peso y fecha de nacimiento de cada uno.
  2. Solicita al DIF Estatal Colima el padrón de beneficiarios del programa NUTRE-DIF.
  3. Define el listado de beneficiarios potenciales eliminando del listado proporcionado por la Secretaría de Salud y Bienestar Social a los beneficiarios del programa NUTRE-DIF.
  4. En coordinación con la Secretaría de Salud y Bienestar Social informa a los beneficiarios potenciales del programa, y solicita, valida y archiva la documentación requerida en las presentes Reglas de Operación.
  5. Establece el lugar, la fecha y horario para brindar asesorías nutricionales a los beneficiarios, así como de la entrega de tarjetas de control del programa y paquetes alimenticios.
  6. Entrega las tarjetas de control del programa a los beneficiarios, con la talla y peso inicial registrados.
  7. Acompaña a la Secretaría de Salud y Bienestar Social en las asesorías nutricionales brindadas a los beneficiarios.
  8. Realiza la entrega de paquetes alimenticios a los beneficiarios.
  9. Con apoyo de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, monitorea mensualmente el estado de nutrición de los beneficiarios.
  10. Lleva a cabo las entregas subsecuentes de los apoyos.
- ✓ Beneficiario:
1. Una vez informado por la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud y Bienestar Social como beneficiario potencial del programa, entrega la documentación requerida por el mismo.
  2. Acude al lugar en la fecha y horario señalados para recibir la tarjeta de control del programa, así como asesoría nutricional y paquete alimenticio.
  3. Se presenta, por lo menos una vez al mes, a revisión médica mensual en alguno de los Centros de Salud coordinados por la Secretaría de Salud y Bienestar Social entregando su tarjeta de control del programa al médico para que éste registre el peso y talla del beneficiario.
  4. Asiste a las entregas mensuales de asesoría nutricional y paquetes alimenticios.
- Ejecución
- ✓ Trámites administrativos para la entrega de los paquetes alimenticios a los beneficiarios.
  - ✓ Firma de los beneficiarios en las listas de entrega de los paquetes alimenticios.





## 15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Los mecanismos de revisión de los recursos públicos que maneja el programa, así como su desempeño, se encontrarán a cargo de la Contraloría General del Estado de acuerdo a sus procedimientos internos.

En adición, se presenta la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados como apoyo para la realización del ejercicio:

Resumen narrativo	Indicador					
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea base	Frecuencia de medición	Meta	Medio de verificación
FIN	Índice de Desarrollo Humano	1/3 (índice de esperanza de vida)+1/3 (índice de educación)+1/3(índice de PIB)	0.763	Bienal	0.782	Programa Nacional de las Naciones Unidas
PROPÓSITO	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición en Colima atendidos	(Total de menores de 5 años con desnutrición atendidos por programas estatales/Total de menores de 5 años con desnutrición en Colima)*100	46.67%	Anual	100%	Registros internos SEDESCOL
COMPONENTE	Porcentaje de paquetes alimenticios entregados	(Número de paquetes alimenticios entregados/número de paquetes alimenticios programados)*100	0%	Mensual	100%	Registros internos SEDESCOL
ACTIVIDADES	Porcentaje de beneficiarios asistentes a las entregas de paquetes alimenticios	(Número de beneficiarios asistentes a la entrega de apoyo/Total de beneficiarios)*100	0%	Mensual	100%	Registros internos SEDESCOL



## **16. EVALUACIÓN**

○ Interna

Corresponderá a la Dirección de Programas de Desarrollo Social y a la Coordinación de Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, mismos que tendrán la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos que el programa establece, dando seguimiento a los indicadores planteados en el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Social 2017-2021.

○ Externa

La evaluación externa del programa deberá realizarse por instancias responsables con reconocimiento y experiencia en la materia del programa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, fracción XI; 107 y 116, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Colima; y en los artículos 1, 17 inciso d); 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

## **17. TRANSPARENCIA**

La Secretaría de Desarrollo Social dará a conocer en la página Web oficial del Gobierno del Estado de Colima, los programas anuales autorizados para su operatividad, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima, que a la letra establece: "El Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la aprobación de su Presupuesto de Egresos, difundirán en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los programas operativos anuales en materia de desarrollo social y la normatividad respectiva".

## **18. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las y los beneficiarias(os) podrán presentar quejas y/o denunciar cualquier irregularidad o incumplimiento en la operación del programa, en las siguientes instituciones:

<b>Institución</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Domicilio</b>
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima	(312) 31 6 20 00 ext. 2416	Tercer anillo periférico esq. Ejército Mexicano s/n, Complejo Administrativo, edificio B planta alta, Colima, Col.
		Avenida Pedro A. Galván



Contraloría General del Estado de Colima	01 800 397 8352	Sur No. 454 Colonia Centro CP 28000 Colima, Col.
---	-----------------	---

Para más información sobre el Programa Nutriéndote Sano: Centro de Atención Telefónica. SEDESCOL 01 312 31 62000 ext. 2483.  
Correo: pisasesdescol@gmail.com

**ANEXO 1. TARJETA DE CONTROL DEL PROGRAMA**



TARJETA DE CONTROL PROGRAMA NUTRIENDOTE SANO 2017

AÑO	ASISTENCIA A CONTROL NUTRICIONAL	ESTADO NUTRICIONAL			ESQUEMA DE VACUNACION ACORDE A EDAD		CALIFICACION DEL ESTADO NUTRICIONAL	
		MES	FIRMA Y SELLO	PESO TALLA	PESO/ TALLA	PESO/ TALLA	SI/ NO	DES NUTRICION EN RECUPERACION RECUPERADO
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								
ENERO								
FEBRERO								
MARZO								

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, segundo piso, Secretaría de Desarrollo Social, 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima México. Tel.(312) 31 62098. www.sedescol.col.gob.mx



TARJETA DE CONTROL PROGRAMA NUTRIENDOTE SANO 2017

AÑO	ASISTENCIA A CONTROL NUTRICIONAL	ESTADO NUTRICIONAL			ESQUEMA DE VACUNACION ACORDE A EDAD		CALIFICACION DEL ESTADO NUTRICIONAL	
		MES	FIRMA Y SELLO	PESO TALLA	PESO/ TALLA	PESO/ TALLA	SI/ NO	DES NUTRICION EN RECUPERACION RECUPERADO
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								
ENERO								
FEBRERO								
MARZO								

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, segundo piso, Secretaría de Desarrollo Social, 3er Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima México. Tel.(312) 31 62098. www.sedescol.col.gob.mx